



B.O.C.M. Núm. 199

MARTES 18 DE AGOSTO DE 2020

Pág. 117

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

NAVALAFUENTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 30 de julio de 2020, se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora "Uso de las viviendas de alquiler social propiedad del Ayuntamiento de Navalafuente" y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público en el tablón de anuncios de la Entidad, quedando el expediente completo en la Secretaría, abriéndose un plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Navalafuente, a 3 de agosto de 2020.—El alcalde-presidente, Miguel Méndez Martiáñez.

(03/19.807/20)

